

adheridas al SCLV, en las que tengan registradas sus acciones de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», indicando el número de acciones que desean suscribir, sin límite alguno, si bien estarán sometidos a las reglas de adjudicación y, en su caso, prorrateo que se establecen en la sección II. 12.3.a) del folleto informativo de la ampliación de capital.

Las solicitudes de suscripción deberán formularse en el mismo régimen de titularidad que el que figure en la cuenta de depósito. En consecuencia, las entidades adheridas deberán rechazar aquellas solicitudes que no cumplan el citado requisito.

b) Segunda vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en el primer periodo de suscripción:

Las solicitudes que formulen los inversores institucionales no accionistas deberán dirigirse por escrito a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima»; «Santander Central Hispano Bolsa, S. V., Sociedad Anónima» (en adelante «entidades tramitadoras»), dentro del plazo previsto para la segunda vuelta, indicando el número de acciones que desean suscribir, sin límite alguno, si bien estarán sometidos a las reglas contenidas en la sección II. 12.3.b) del folleto informativo.

Si los peticionarios carecieran de cuentas de efectivo y valores en «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», deberán abrirlas en todo caso en esta entidad con anterioridad a la formulación de sus peticiones. La apertura y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos. No obstante lo anterior, «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», podrá establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determine en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

Cuál es el precio de las acciones emitidas:

Las acciones objeto del presente aumento de capital se emiten al 691,67 por 100 de su valor nominal de 0,12 euros por acción, es decir, a un precio efectivo de 0,83 euros por acción (que incluye, por lo tanto, una prima de emisión de 0,71 euros por acción).

Adjudicación de las acciones suscritas y pago de las mismas en el tramo de aportaciones dinerarias:

1) Adjudicación preferente a accionistas:

Se adjudicará a los accionistas que hubieran formulado peticiones de suscripción un número de acciones igual al resultado de multiplicar por 1,7966 el número de acciones de las que fuera titular el día 8 de abril de 2002, de acuerdo con el listado X-25 expedido por el SCLV, o inferior, en el caso de que su petición de suscripción lo fuese. Si de esta operación resultara un número no entero de acciones, se redondeará por defecto.

2) Segunda adjudicación a accionistas:

Las acciones que no hubieran sido adjudicadas con carácter preferente entre los accionistas, de acuerdo con el sistema descrito en el apartado anterior, serán adjudicadas a aquellos accionistas que hubieran solicitado, en el primer periodo de suscripción, un número de acciones superior al que les hubiera correspondido en función del régimen de adjudicación preferente.

A estos efectos, se adjudicará a los accionistas que hubieran visto satisfechos parcialmente sus peticiones de suscripción, un número de acciones equivalente a aquellas que le corresponderían en proporción a su nueva participación en el capital social de la sociedad, teniendo en cuenta las acciones adjudicadas en el sistema de adjudicación preferente anterior, o un número inferior en el supuesto de que el número de acciones no satisfechas de su petición de suscripción así lo fuera.

3) Remanente:

Finalmente, si existieran todavía acciones no suscritas y existieran accionistas que no hubieran visto

satisfechas sus peticiones de suscripción, será atendido el remanente no satisfecho de su petición. En el supuesto de que no hubiera acciones suficientes para atender las peticiones no satisfechas, aquéllas se distribuirán de forma proporcional al volumen no satisfecho al accionista.

4) Adjudicación a inversores institucionales:

Una vez satisfecha la demanda de los accionistas y si existiesen acciones sobrantes no adjudicadas y, en consecuencia, se hubiese abierto el segundo periodo de suscripción, el Consejo de Administración de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», de acuerdo con Santander Central Hispano Investment, entidad directora de la presente ampliación de capital, procederá a evaluar las propuestas de suscripción recibidas, teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre propuestas de suscripción del mismo rango. «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», será la única responsable de la selección de propuestas de inversión.

Los accionistas e inversores institucionales que resulten adjudicatarios de acciones de acuerdo con el sistema de adjudicación establecido, deberán suscribir y desembolsar íntegramente el importe de las acciones que les hubieren sido adjudicadas antes de las doce horas del día hábil siguiente a la comunicación de la referida adjudicación por parte de la entidad adherida y/o tramitadora a través de la cual cursaron su solicitud. Este desembolso se realizará el día 11 de junio de 2002.

Admisión a cotización:

Se ha acordado solicitar la admisión a cotización de las acciones emitidas como consecuencia de la presente ampliación de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se hace constar que, mediante acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 11 de diciembre de 1998, se produjo la suspensión de la cotización de las acciones de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima». El levantamiento de dicha suspensión de cotización se producirá una vez hayan sido verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto informativo completo al que hace referencia el presente anuncio junto con el folleto informativo reducido, relativo a la admisión a cotización de la última emisión de 36.458.189 acciones, después de transcurrido un plazo suficiente para su difusión y conocimiento por el mercado y, en cualquier caso, con anterioridad al inicio del primer periodo de suscripción.

Folleto informativo:

El folleto informativo completo de esta ampliación de capital y el tríptico resumen se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social del «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 16, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en Santander Central Hispano Investment como Banco agente de la presente ampliación.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—20.446.

GUADALFA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 22 de junio de 1992, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de la liqui-

dación. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y posibles acreedores a examinar e impugnar el Balance y los acuerdos adoptados.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Immobilizado inmaterial	14.400.000	86.545,74
Total Activo .	14.400.000	86.545,74
Pasivo:		
Capital social	11.380.000	68.395,18
Resultado negativo ejercicios anteriores	-8.980.000	53.970,89
Deudas a largo plazo.	12.000.000	72.121,45
Total Pasivo .	14.400.000	86.545,74

Jerez de la Frontera, 29 de abril de 2002.—El Liquidador.—19.261.

HELADOS DE JIJONA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Helados de Jijona, Sociedad Anónima», en liquidación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, debidamente convocada en el diario «Información de Alicante», y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fechas 5 y 8 del mismo mes y año, respectivamente, acordó aprobar, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, en siguiente Balance final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Caja	519.019,08
Hacienda Pública	6.272,12
Total Activo	525.291,20
Pasivo:	
Capital social	1.009.700,34
Reservas	2.572,31
Resultados negativos	-489.792,65
Proveedores	2.811,20
Total Pasivo	525.291,20

De lo que se deduce un haber neto repartible de 522.480 euros, a razón de 3,11 euros por acción.

Jijona, 2 de mayo de 2002.—Antonio Miquel Belda, Liquidador solidario.—19.047.

HEMODYNÁMICA INTERVENCIONISTA DE ALICANTE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alicante, en el domicilio social, plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, el día 6 de junio de 2002, a las doce horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); así como el examen del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.